

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS SANCIONA CON
FUERZA DE**

LEY:

ARTÍCULO 1º.- Derogar los Artículos 139º, 140º y 269º del Código Fiscal – texto ordenado – 2022.-

ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Poder Ejecutivo a reordenar el texto del Código Fiscal - texto ordenando - 2022 y Ley impositiva 9622.-

ARTÍCULO 3º.- De forma.-

Sala de Sesiones. Paraná, 27 de marzo de 2025.-

ALICIA G. ALUANI

Presidente Cámara Senadores

SERGIO GUSTAVO AVERO

Secretario Cámara Senadores

GUSTAVO HEIN

Presidente Cámara de Diputados

JULIA GARIONI ORSUZA

Secretaria Cámara Diputados